



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: CANCELACION DE INSCRIPCIÓN EN  
EL REGISTRO DE VALORES DE  
SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 JUL 2008

RES. EX. N° 449 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley N° 18.046 de 1981 y 4º del D.S. N° 587, del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas.

**CONSIDERANDO:**

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "**EMPRESAS JUAN YARUR S.A.C.**", celebrada el día 3 de junio de 2008 y reducida a escritura pública con fecha 4 de junio de 2008 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción voluntaria de la referida sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.


4) Que mediante presentación del gerente general de la sociedad de 6 de junio de 2008, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad señalada en el primer considerando, en el Registro de Valores.

**RESUELVO:**

Cancélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 797, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**EMPRESAS JUAN YARUR S.A.C.**".

Cúmplase por la referida sociedad con la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**GUILLERMO LARRAIN RÍOS**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl